

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

Acta N° 001

Hora de inicio	Hora de finalización	Fecha			Lugar:
		Día	Mes	Año	
02:00p.m	03:00p.m	29	01	2026	EDESO

1. Asistentes

Nombre	Cargo
Johnny Cardona Márquez	Gerente General
Carolina Orrego Otálvaro	Jefe de Control Interno
Diana Naranjo Montoya	Secretaria General
Manuela Sánchez Vergara	Subgerente Administrativa y Financiera
Jhon Alexander Ochoa López	Subgerente Técnico

2. Invitados

Nombre	Cargo
Laura P. Sandoval Granados	Líder de Supervisión
Jessica Sierra	Líder de Proyectos

3. Orden del día

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

- Socialización y Aprobación Plan Anual de Auditorías Vigencia 2026.
 - Socialización Seguimiento Planes de Mejoramiento.
- Proposiciones y varios.

SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2026

Objetivo del Plan de Auditorías: Relacionar de manera ordenada las actividades de aseguramiento y consulta que realizará CONTROL INTERNO para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la mejora continua de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Alcance del Plan: Las actividades de elaboración de informes determinados por ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control,

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

seguimiento a planes de acción, auditorías especiales, situaciones imprevistas que afecten el tiempo del programa, entre otros.

Título del Informe	PROCESOS																	Responsable del Proceso Auditado	Observaciones
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-27		
Informes de Ley (Rol de Liderazgo Estratégico)																			
Informe Ejecutivo Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia.																		Jefe de Control Interno	Semestral, se publicará en página web antes del 28/02/2026 y antes del 31 de enero de 2027
Seguimiento Metas Plan de Acción de la EDESOS, desde la tercera línea de defensa																		Jefe de Control Interno	Semestral, se publicará en la página web con corte al 30 de Julio 2026 y 31 de Enero del 2027
Informe sobre posibles actos de corrupción en caso de evidenciarse																		Jefe de Control Interno	Alerta permanente, reporte en SIA CONTRALORIA
Informe de seguimiento Programa de Transparencia y Etica Pública 2025-2028																		Jefe de Control Interno	Se publicará seguimiento en página web antes el 30 de Julio 2026 y 31 de Enero 2027.
Informe de seguimiento al PAGA (Plan de Austeridad y gestión Ambiental).																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2026 y se subira a la pagina web antes del 31 de enero de 2027
Informe seguimiento al Control Interno Contable - vigencia 2025																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Seguimiento Comité de Saneamiento Contable																		Jefe de Control Interno	Se publicará en la página Web de la entidad
Informe de evaluación Institucional por dependencias- vigencia 2026																		Jefe de Control Interno	Anual, se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027

Título del Informe	PROCESOS																	Responsable del Proceso Auditado	Observaciones
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-27		
Informes de Ley (Rol de Liderazgo Estratégico)																			
Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Seguimiento al SECOP II (Trimestral)																		Jefe de Control Interno	Semestral, se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP"																		Jefe de Control Interno	Semestral, se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Informe sobre las PQRSDF																		Jefe de Control Interno	Semestral, se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Informe de derechos de autor - Vigencia 2026																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Seguimiento comité de conciliación - Vigencia 2026																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027
Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas y Externas.																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027 y publicará en la página web de la
Semana del Control Interno																			La fecha se definirá por el Comité Internistitucional de Control Interno.
Medición del FURAG																		Jefe de Control Interno	Se publicará en la página Web de la entidad
Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuenta y participación ciudadana																		Jefe de Control Interno	Se publicará en la página Web de la entidad
Seguimiento a los acuerdos de gestión - vigencia 2026																		Jefe de Control Interno	Se rendirá a contraloría el 28 de febrero de 2027

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

Informes de Ley:

1. Informe Ejecutivo Semestral Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia:

En los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011, 231 del Decreto 019 de 2012 y 156 del Decreto 2106 de 2019, y las demás disposiciones que en la materia lo reglamenten, modifiquen o sustituyan, y de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAF, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

2. Seguimiento Metas Plan de Acción de la EDESOS, desde la tercera línea de defensa:

En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de acción priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes. (ejecución física y presupuestal, vigencia reservas y pasivos)

3. Informe sobre posibles actos de corrupción en caso de evidenciarse.

4. Informe de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2028:

DECRETO 1122 DE 2024, Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

La Oficina de Control Interno desde su rol dentro del Modelo Estándar de Control Interno, será la tercera línea evalúa la ejecución del PETEP identificando las diferencias entre los resultados esperados y obtenidos; el procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas; y los casos en que habrá lugar a una reformulación.

5. Informe de seguimiento al PAGA (Plan de Austeridad y gestión Ambiental):

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 1068 DE 2015 ARTÍCULO 2.8.4.8.2.. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9

La Oficina de Control Interno preparará y enviará al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las medidas austeridad del gasto público, como de las demás de restricción de gasto vigentes.

6. Informe seguimiento al Control Interno Contable - vigencia 2026

7. Seguimiento Comité de Saneamiento Contable

8. Informe de evaluación Institucional por dependencias- vigencia 2026:

Ley 909 de 2004 Artículo 39. Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

9. Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción.

10. Seguimiento al SECOP II (Trimestral).

11. Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP":

Seguimiento Declaración de Bienes y Rentas, Conflicto de Interés e impuestos sobre la renta y Complementarios (Ley 2013 de 2019) SIGEP

- Verificar que se cuente con un protocolo o procedimiento interno para la identificación y declaración de conflictos de interés
- Evaluar la gestión adelantada por la entidad sobre posibles conflictos de interés, de acuerdo con el protocolo o procedimiento interno establecido
- Verificar el reporte de actualización de bienes y rentas y registro de conflicto de interés en el sistema de información SIGEP
- Verificación cumplimiento ley 581 de 2000 y Decreto 455 de 2020- Ley de cuotas.

12. Informe sobre las PQRSDF:

Seguimiento a la gestión de PQRSDF y a las respuestas emitidas mediante el aplicativo de correspondencia institucional en marco de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 371, Art. 3 y Canales de interacción de la Entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

13. Informe de derechos de autor - Vigencia 2026

INFORME DERECHOS DE AUTOR DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2002. DECRETO 1068 DE 2015. Directiva Presidencial 02 DE 2002 Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software). Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9

Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1 de la directiva 02 de 2002

14. Seguimiento Comité de Conciliación - Vigencia 2026:

La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces Verificara las actividades desarrolladas por la entidad, en la gestión de los procesos judiciales asociado de los Comités de Conciliación y Verificará el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas.

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

15. Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas y Externas.

Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9. DECRETO NACIONAL 648 DE 2017 ARTÍCULO 2.2.21.4.9. LITERAL I.

Elaborar el informe consolidado del Seguimiento a los planes de mejoramiento derivados del ejercicio auditor (seguimiento al progreso) Verificando el cumplimiento de los planes de mejoramiento internos y externos vigentes.

16. Medición del FURAG

Medición del modelo estándar de control interno. Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.23.3 formulario único de reporte y avance de gestión – FURAG

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

17. Seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuenta y participación ciudadana

18. Seguimiento a los acuerdos de gestión - vigencia 2026

AUDITORÍAS - Vigencia 2026

Título de la Auditoría	PROCESOS												Responsable del Proceso Auditado	Observaciones					
	Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Control	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto			Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-27
Auditorías Basadas en Riesgos (Rol de Evaluación y Seguimiento)																			
Auditoría Gestión, Diseño y Estructuración de Proyectos		x																Subgerencia Técnica	Proceso Misional
Auditoría Gestión Documental			x															Subgerente Administrativa y Financiera	Proceso de Apoyo
Auditoría Gestión Social y Comunicaciones	x																	Subgerente Administrativa y Financiera	Proceso Estratégico
Auditoría Gestión, Ejecución, Supervisión e Interventoría de Proyectos		x																Subgerencia Técnica	Proceso Misional
Auditoría Gestión Administrativa y Financiera	x																	Subgerente Administrativa y Financiera	Proceso de Apoyo
Auditoría Gestión Jurídica y Contractual			x															Secretaría General	Proceso de Apoyo

	ACTA	Código: FO-MC-02
		Versión: 02
		Fecha: 26/01/2023

**SOCIALIZACIÓN SEGUIMIENTO
PLANES DE MEJORAMIENTO**

- ✓ Seguimiento II, III y IV Trimestre 2025- Plan de Mejoramiento Informe de Auditoría Financiera, de Gestión y de Resultados AFGR 2024.
- ✓ Seguimiento II Trimestre 2025 – Plan de Mejoramiento Auditoría Ambiental 2024
- ✓ Seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Interna - Gestión Contractual
- ✓ Seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Interna - Gestión Humana
- ✓ Seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoría Interna- Ejecución Supervisión e Interventoría
- ✓ Seguimiento Plan de Mejoramiento Centro Poblado de Galicia.

Atentamente,



JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General



CAROLINA ORREGO OTÁLVARO
Jefe de Control Interno.
Secretaria Técnica CICC